

EXTERNO

Índice AI: MDE 30/17/97/s
2 de abril de 1997

Más información (actualización núm. 7) sobre AU 208/96 (MDE 30/23/96/s, del 22 de agosto de 1996) y sus actualizaciones (MDE 30/24/96/s, del 27 de agosto, MDE 30/11/97/s, del 7 de marzo de 1997, MDE 30/14/97/s, del 12 de marzo, MDE 30/15/97/s, del 19 de marzo de 1997 y MDE 30/16/97/s, del 26 de marzo) - Temor de malos tratos, probable preso de conciencia, temor de detención como preso de conciencia, «desaparición», preso de conciencia y preocupación por la salud

TÚNEZ: Abdel Moumen BELANES, estudiante

Amnistía Internacional ha sido informada de que el juicio de Abdel Moumen Belanes se celebró el 1 de abril de 1997. La sentencia se dictará el 8 de abril de 1997.

Abdel Moumen Belanes había sido llevado a juicio por alteración del orden público el 18 de marzo de 1997. El juicio se aplazó inicialmente hasta el 25 de marzo de 1997 y después se aplazó hasta el 1 de abril.

Amnistía Internacional siente preocupación debido a que el juicio de Abdel Moumen Belanes no se llevó a cabo de conformidad con las normas internacionales. El único testigo de cargo, un guardia penitenciario, no compareció ante el tribunal a pesar de una solicitud de los abogados de la defensa, que volvieron a presentar esta petición una segunda vez durante el juicio del 1 de abril. Además, los abogados de la defensa informaron de que las declaraciones realizadas por los guardias penitenciarios y el director general de prisiones, citadas ambas en el pliego de cargos, no constaba en el expediente de la causa que les había sido remitido.

Amnistía Internacional siente una preocupación creciente por la salud de Abdel Moumen Belanes, en huelga de hambre desde el 17 de marzo de 1997.

Amnistía Internacional cree que Abdel Moumen Belanes, que estuvo detenido anteriormente como preso de conciencia y fue torturado a fines de 1995, ha sido detenido nuevamente como preso de conciencia y debería ser liberado inmediata e incondicionalmente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en árabe, inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la salud de Abdel Moumen Belanes, en huelga de hambre, y solicitando garantías de que podrá recibir acceso a cuidados médicos en caso de que sea necesario;
- expresando preocupación debido a que el juicio de Abdel Moumen Belanes no se celebró según las normas internacionales;
- pidiendo que Abdel Moumen Belanes sea liberado inmediata e incondicionalmente por tratarse de un preso de conciencia.

A ser posible también:

- reiterando su preocupación debido a que Abdel Moumen Belanes fue torturado durante una detención anterior y fue amenazado con torturas mientras estuvo detenido en secreto en marzo de 1997 e instando a que no sea torturado ni maltratado mientras se prolongue su detención.

LLAMAMIENTOS A:

1) Ministro de Justicia

M. Abdallah Kallel
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
Boulevard Bab Benat
Tunis, Túnez

Fax: +216 1 568 106

Télex: 13000 maet tn (via Ministère de l'Intérieur)

Telegramas: Ministre de la Justice Chaâbane, Tunis, Tunisie

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Your Excellency / Su excelencia

2) Ministro de Interior

M. Mohamed Ben Rejeb
Ministre de l'Intérieur
Ministère de l'Intérieur
Av. Habib Bourguiba
Tunis , Túnez

Fax: +216 1 340888

Telegramas: Ministre de l'Interieur, Tunis, Tunisia

Telex: 13662 sdap tn

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Your Excellency / Su excelencia

COPIAS A:

Liga Tunecina de Derechos Humanos

Me Taoufik Bouderbala, Président
Ligue Tunisienne des Droits de l'Homme, LTDH
7 Rue Pierre Curie
TUNIS, Túnez

Fax: + 216 1 336 338

y a la representación diplomática de Túnez acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 7 de mayo de 1997.